



Publicada la Constitución 19 Agosto de 1836

prejudicial, por ende el Sr. Presidente a los señores de la Junta no dejaron de asistir en la noche del día siguiente a las 101 horas de ella, a fin de concluir con brevedad el expediente

Lo cual así se determinó por este Ayuntamiento y Adjuntos congozados por ante mi su Sr. D. Juan Cortés =

*[Handwritten signatures: Cortés, Bernal, Juan Suarez]*

Señor extraordinario y en la ciudad de Castujón y talas Capitanes de ella la mandamos ser ley y justicia de Nación por de un ochocientos treinta y seis se congregaron en celebrando sesión extraordinaria los señores D. Juan Cortés y Alcalde Cont. Int. de la sesión precedente; D. Fulgencio Piñero Regidor; D. Benito Estanellas Procurador del común, D. Salvador Lemos, D. Antonio Ouedia, D. Santiago Andueza, D. José Pardo y D. José Pardo y Bastas también Reg. y acordaron lo siguiente: Que en esta sesión el pontón se debe por el

